



Acompañar fotocopia de DNI (nacionales), NIE (residentes) o pasaporte (no residentes) siempre que no se haya presentado con anterioridad o haya cambiado el número.

CURSO ACADÉMICO: _____

U.P. (código) _____ **Nombre U.P.:** _____

DATOS PERSONALES PERCEPTOR/PERCEPTORA ⁽¹⁾: Obligatorios

Nombre y Apellidos: _____ Tel.: _____ Email: _____

INFORMACIÓN TRIBUTARIA (indicar el país de residencia a efectos fiscales)

<input type="checkbox"/> ESPAÑA	<input type="checkbox"/> EXTRANJERO
NIF (españoles)/NIE (extr. residentes): _____	País: _____
Dirección: _____	Nº pasaporte (o ID de país UE): _____
Ciudad: _____	Dirección: _____
Provincia: _____ C.P. _____	Ciudad: _____

DOMICILIACIÓN BANCARIA DEL PAGO. Obligatorio en caso de transferencia

Nombre de la entidad bancaria: _____
Código IBAN (24 dígitos): _____

CONCEPTO DEL PAGO: Imprescindible señalar el concepto del pago

Abónese a la persona arriba indicada, en concepto de:

- Conferencias⁽³⁾
- Reuniones
- Cursos ⁽⁴⁾ indique nº horas: _____
- Premios ⁽⁵⁾

Especificar título de la conferencia, curso, motivo de la reunión, premio, fechas, horario, etc.:

Actividad universitaria promovida desde el vicerrectorado de cultura y proyección social ⁽²⁾. Especificar actividad:

Importe bruto: _____
Imp. IRPF ⁽⁶⁾ _____ %
Líquido a pagar:

Vº Bº _____, a _____
responsable de la unidad, Recibí,

Fdo.: _____

Fdo.: _____
D.N.I. núm: _____

(1) Los pagos a personal de la UZ se realizarán a través de nómina, previa cumplimentación del impreso específico. Los pagos a profesionales dados de alta en el Impuesto de actividades económicas (Art. 55.6 NGE) deberán presentar factura.
(2) Ver retribuciones máximas en el Anexo II de la [instrucción 15/03/2016](#) (U.P. 600, 601, 630, 632, 633, 650).
(3) Máximo 500€ brutos por conferencia.
(4) Los pagos por docencia no podrán exceder de 75€ por hora para profesores de la UZ y de 125€ para los de fuera de la UZ.
(5) En caso de los premios sólo se retiene el IRPF a partir de 300€ brutos (consultar el [listado de claves y retenciones](#))
(6) IRPF: Consultar el [listado de claves y retenciones](#) tanto para españoles o residentes (NIE) como extranjeros no residentes (si presenta certificado de residencia fiscal y existe convenio para evitar la doble imposición, no tendrá retención)